



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/21175

28/08/2020

51107

**AUTOR/A:** BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP); RODRÍGUEZ HERRER, María Elvira (GP); ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que corresponde a las comunidades autónomas llevar a cabo la vigilancia, detección e identificación de casos, en función de cómo tengan organizada la asistencia sanitaria.

El Gobierno ha puesto a disposición de aquellas Comunidades Autónomas que lo soliciten efectivos del Ministerio de Defensa para llevar a cabo tareas de rastreo para localizar las personas que hayan tenido contacto con contagiados por SARS-CoV-2.

De este modo, se indica que el Plan de respuesta temprana para el control de la pandemia de la COVID-19 en el ámbito del Ministerio de Defensa (MINISDEF) fue elaborado por la Inspección General de Sanidad de la Defensa y aprobado por la Subsecretaría de Defensa mediante la Instrucción 43/2020, el pasado 24 de julio. Se publicó en el Boletín Oficial de Defensa disponible en el siguiente enlace:

[https://publicaciones.defensa.gob.es/media/downloadable/files/links/b/o/bod\\_20200725\\_149-al.pdf](https://publicaciones.defensa.gob.es/media/downloadable/files/links/b/o/bod_20200725_149-al.pdf)

La formación de rastreadores para el personal del Ministerio de Defensa se inició el 25 de julio, en un programa continuo para cubrir las necesidades del Sistema de Rastreo del Ministerio de Defensa. Su objetivo es asegurar una ratio de, al menos, un rastreador por cada quinientos efectivos en su área territorial de influencia, abarcando todo el territorio nacional, con el objetivo de cubrir las necesidades de las Fuerzas Armadas.



Posteriormente, como se ha manifestado, el Gobierno decidió ofrecer la capacidad de rastreo desarrollada por las Fuerzas Armadas, como complemento, en aquellos casos en que las Comunidades Autónomas lo soliciten, por medio y con la evaluación del Ministerio de Sanidad.

Madrid, 29 de septiembre de 2020